



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero dos (02) de dos mil veinticuatro. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que el presente proceso se encontraba programado para el día 10 de octubre de 2023, y toda vez, que la demandada no ha dado cumplimiento a lo requerido en audiencias anteriores, se encuentra pendiente de reprogramación.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone a señalar como fecha para realizar Audiencia Concentrada para el día **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00) P.M.**, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

Así mismo, se requiere por última vez para que la parte demandada allegue las documentales requeridas en audiencia de fecha 31 julio de 2023, so pena de dar aplicación a las sanciones del artículo 44 C.G.P., en el caso de no cumplirse con el requerimiento, por desacato a lo ordenado por este Estrado Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

J.C.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad79c26210ca83c52e89933b826af3cedb11e8b0d96f9f73131641a65481fe2**

Documento generado en 02/02/2024 08:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>